

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/26 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL”. PLURIANUAL EJERCICIOS 2026/2027. ID Nº 481099. –

Ciudad del Este, 31 de marzo de 2026

1. Marco Normativo:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 40 de la Resolución DNCP Nº 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ésta División procede a la elaboración del presente Dictamen Técnico y Legal, exponiendo cuanto sigue:

Que, visto lo establecido en el Art. 25, primer apartado de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 58º del Decreto Nº 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.”.

El Art. 40º de la Resolución DNCP Nº 230/2025, dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”



Edgar Muñoz

Jefe de Compras y Suministros

MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

2. Justificación Técnica de las EE.TT.

Las especificaciones técnicas detalladas son justificadas por varias razones, las cuales se mencionan a continuación:

- **Tipo de Bien requerido:** El bien requerido es a fin de satisfacer la necesidad básica de consumo de agua potable para los contribuyentes que se acercan a las oficinas municipales, como así también, para el consumo interno de los funcionarios.
- **Cantidad del Bien solicitado:** Conforme incidencia de las cantidades utilizadas en ejercicios anteriores, fue determinado que deberá realizarse el llamado de forma abierta.
- **Individualización:** Cada Bien solicitado está determinado en base al tipo de necesidad a ser cubierta, de manera que pueda ser informadas íntegramente, y de acuerdo las posibles necesidades que se presenten.
- **Plazos de ejecución:** En consideración a que se trata de una necesidad básica continua, el plazo solicitado es hasta el final del periodo del ejercicio fiscal.

Que, en resumen, estas especificaciones técnicas están diseñadas para garantizar un proceso eficiente, seguro y confiable del consumo de los servicios requeridos.

Que, en base a los lineamientos establecidos en las disposiciones normativas pertinentes previamente mencionadas, los Técnicos de la Institución han realizado los análisis necesarios para desarrollar las especificaciones técnicas adjuntas al presente informe, reflejando en ellas las demandas actuales de la Institución Municipal.

Que, las especificaciones técnicas, elaboradas a partir de los estudios técnicos realizados, fueron objeto de un análisis exhaustivo por parte de esta División con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando así que el listado solicitado se ajuste a las necesidades internas de la Institución Municipal, como se detalla en las especificaciones técnicas adjuntas.

Que, es relevante señalar que la necesidad de contar con este bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas, surge debido a que la Institución Municipal debe



Edgar Nuñez
Jefe de Compras y Suministros
MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

disponer para el consumo básico de las personas y contribuyentes que se acercan a realizar gestiones en las distintas dependencias de la institución, y en las diversas actividades que se realizan fuera de la misma, y también para consumo del funcionariado en general.

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se emite el presente Dictamen Técnico y Legal, considerando que las especificaciones técnicas formuladas y emitidas por ésta División de Compras y Suministros cumplen con los estándares necesarios conforme a las demandas actuales y las disposiciones legales vigentes.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.



Refrendado por:.....

Ing. Edgar Núñez

JEFATURA

División de Compras y Suministros

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.